



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Justificación del procedimiento del contrato exigido por el artículo 159 de la LCSP

EXPTE. **XPS0024/2019** (LCSP 2017): Mantenimiento del Portal Virtual de Patrimonio de las UU.AA. y creación de contenidos (digitalización de piezas y realización de vídeos) para su alojamiento en el mismo.

1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) *Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.*

b) *Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.*

Teniendo en cuenta que el expediente en cuestión consiste en un **servicio cuyo valor estimado asciende a 44.628,10 € y que la ponderación prevista para evaluar los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no supera el 45% del total de la puntuación y el objeto del contrato se considera una prestación de carácter intelectual**, este Servicio entiende que el procedimiento que mejor se adapta a las circunstancias de dicho expediente es el "Procedimiento Abierto Simplificado", siendo por tanto el que se propone para su licitación.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P)

Santa Lucía, 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02

Firmado por: ANGELA SOTO BARAÑANO Jefe Servicio Contrat

Sello de tiempo: 05/03/2019 09:31:15 Página: 1 / 1



m9glsqRNsU909zpTkTmO4n5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



Código de verificación : 418ae316a661d9a7